



Ayuntamiento de Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez, México a 08 de Abril de 2024

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00184/ALMOJU/IP/2024

Con fundamento en el artículo 159, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que se tiene por no presentada la solicitud de aclaración citada al rubro, en virtud de que

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se da por no presentada la solicitud de información por no atender el requerimiento de información adicional.

Quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar.

En virtud de lo anterior, se archiva la presente solicitud como concluida.

Se hace de su conocimiento que tiene derecho de interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, a través del SAIMEX.

Quedando a salvo sus derechos para volverla a presentar.

En virtud de lo anterior, se archiva la presente solicitud como concluida

Se hace de su conocimiento que tiene derecho de interponer recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la notificación vía electrónica, a través del SAIMEX.

L.D ANA KAREN RODRIGUEZ QUIJADA

Responsable de la Unidad de Informacion

Ayuntamiento de Almoloya de Juárez